

Bogotá, DICIEMBRE 30 de 2020

CUENTA DE COBRO N° 003

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE
CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

MILLER ANDRES GUEVARA CUARTAS
CC 1069744798 DE FUSAGASUGÁ

Por concepto de 03 cobro del contrato de prestación de servicios No 609 de 2020, comprendido entre el **01 al 29 de Diciembre de 2020**.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 406070132286 del Banco DAVIVIENDA.

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VENTIUN MIL PESOS (\$ 1.421.000,00) M/CTE.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifíco la Ley 1943 de 2018 ley de financiamiento, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,

MILLER ANDRES GUEVARA CUARTAS

C.C. No. 1069744798

Régimen Simplificado

CIUU 8552

Dirección: DIAGONAL 5 # 1-30 PASCA - BARRIO FLANDES

Teléfono: 3202540745

Email: mguevaracuartas@gmail.com